



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 17 de julio 2007.

ORDENANZA N° 275/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Resolución N° 958/07 del Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución estipula renovar el contrato de alquiler una casilla rodante para el Salón Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: *Aprobar la Resolución N° 958/07 en todos sus términos.*

ARTICULO N°2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*